

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obejuna. (PP. 3023/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

**HA RESUELTO**

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Línea M.T. de doble circuito desde SET Peñarroya a P.I. El Blanquillo, promovido por Ayuntamiento de Fuente Obejuna, situado en t.m. Peñarroya y Fuente Obejuna, en el término municipal de Fuente Obejuna expediente AAU/CO/040.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 24 de noviembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando la liquidación provisional correspondiente al expediente de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indica.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Marqués de la Ensenada, 1, 3.ª planta, 18004, Granada, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, se podrá interponer contra la misma la correspondiente alegación. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Fajardo Fajardo, Julio. DNI: 23732895T. Domicilio: C/ Carretera, 54, 18698, Otívar, Granada. Expediente: TEI 34/07-2 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 43,86 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Cowls Ángela, Mary. DNI: X6872086P. Domicilio: Cortijo la Solana, 18670, Vélez de Benaudalla, Granada. Expediente: TEI 44/09-3 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 599,53 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Ramírez Robles, Isidro. DNI: 23418944E. Domicilio: C/ San José, 46, 18240, Pinos Puente, Granada. Ex-

pediente: TEI 67/09-2 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 14,06 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Sánchez Rivas, Francisco Javier. DNI: 34849135H. Domicilio: C/ Mauritania, 70, Bl. A, 7.º, 04720, Roquetas de Mar, Almería. Expediente: TEI 111/09-6-B GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 12,39 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Sabio García, Ricardo. DNI: 11336324S. Domicilio: C/ Diego Almagro, 2, 3.º C, 33400, Avilés, Asturias. Expediente: TEI 111/09-17-B GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 12,34 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Pérez Molina, Antonio. DNI: 23389672Y. Domicilio: Plaza Constitución, 4, 18329, Chimeneas, Granada. Expediente: TEI 128/09-5 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 13,98 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Maese Muñoz, Leonardo. DNI: 44266320Z. Domicilio: C/ Arriba, 21, 18190, Cenes de la Vega, Granada. Expediente: TEI 149/09-1 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 24,81 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Granada, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Julio Cortés Muñoz D.N.I: 52.511.871-L

-Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1003/G.C/CAZ.

-Contenido del Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

-Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.

-Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

-Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: D. Rosendo García Santiago D.N.I: 76.143.872-A

-Acto Notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1008/G.C/CAZ.

-Contenido del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

-Sanción: Multa de 601 euros.

-Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

-Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: D. José Antonio Garre Gálvez D.N.I: 27.271.869-X

-Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1010/G.C/CAZ.

-Contenido del Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 74.14 Y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

-Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

-Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: D. Francisco Cortés Fernández D.N.I: 75.245.963-Z

-Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/728/G.C/CAZ.

-Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 76.1; 77.10; 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada la 1.ª como leve y la 2.ª como grave.

-Sanción: Multa por importe 661 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

-Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

-Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: D. Juan Cortés Heredia D.N.I: 27.257.546-Q

-Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/434/G.C/CAZ.

-Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 76.6; 76.8; 77.10; 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas la 1.ª y la 2.ª como leves y la 3.ª como grave.

-Sanción: Multa por importe 721,2 euros.

-Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de tres meses.

-Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

6. Interesado: D. Julio Cortés Muñoz D.N.I: 52.511.871-L

-Acto Notificado: Resolución Definitiva de Caducidad del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/770/G.C/CAZ, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad

sancionadora y el art. 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

-Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

7. Interesado: D. Rosendo García Santiago D.N.I: 76.143.872-A

-Acto Notificado: Resolución Definitiva de Caducidad del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/772/G.C/CAZ, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art. 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

-Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

8. Interesado: D. José Antonio Garre Gálvez D.N.I: 27.271869-X

-Acto Notificado: Resolución Definitiva de Caducidad del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/776/G.C/CAZ, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art. 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

-Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

9. Interesado: D. Nerijus Laucevicus D.N.I: X6049291S

-Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1056/G.C/PES.

-Contenido del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

-Sanción: Multa de 60 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

-Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: D. Francisco Zamora Bueno D.N.I: 74.620.909-P

-Acto notificado: Acuerdo de Suspensión del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/47/G.C/PA.

-Contenido del Acuerdo de Suspensión del Procedimiento Sancionador: Suspender la tramitación del procedimiento sancionador, iniciado contra D. Francisco Zamora Bueno, hasta la recepción del informe solicitado del Servicio de Protección Ambiental, que en ningún caso excederá de tres meses, a tenor de lo regulado en el artículo 42.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El presente acuerdo constituye un acto de trámite del procedimiento, por lo que no cabe interponer recurso contra el mismo.

Granada, 3 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.